MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2015-2020
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

ADENDA 01 AL CONTRATO BIENES UOC N° 04/2021 "ADQUISICION DE MERCADERIAS BASICAS PARA AYUDA SOCIAL ID 389975"

Conste por el presente documento, que modifica los términos del Contrato Bienes UOC Nº 04/2021, celebrado por una parte por la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, a quien en adelante se la denominará **LA ENTIDAD**, con R.U.C. Nº 80010079-4, con domicilio legal en Calle 8 de diciembre e/ Emiliano R. Fernández, Distrito de Tomás Romero Pereira; representado para este acto por el Intendente Municipal José Del Pilar Espinoza Ruiz Díaz identificado con C.I.N° 4232139 y la Secretaria General Dolly Romero Acosta identificada con C.I.N° 3556118 , y por la otra parte la Empresa Despensa Candy con RUC Nº 4073583-4, debidamente representado por **el Sr. Carlos Osmar Aquino Flores** con C.I.N° 4073583; a quien en adelante se le denominará **EL PROVEEDOR**, en los términos y condiciones siguientes:

ANTECEDENTES

Las partes que otorgan el presente documento, en la ciudad de María Auxiliadora a los 15 días del mes de abril del Dos Mil Veintiuno, suscribieron el Contrato Bienes UOC N° 04/2021, para la provisión de mercaderías básicas para ayuda social para la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, según las especificaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, de la Adjudicación Por Contratación Directa N° 10/2019 con ID 364623.

Mediante el Dictamen de la UOC de fecha 08 de octubre del 2021, la Encargada de Adquisiciones de esta Municipalidad, eleva informe sobre los antecedentes del contrato suscripto originalmente y así mismo menciona sobre la ampliación de presupuesto para el rubro que afecta al contrato y la necesidad de realizar la ampliación del monto adjudicado en el porcentaje establecido en la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

CLAUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

Reglamento de la Ley2051/03 de Contrataciones de Contrataciones Públicas. -

ARTÍCULO 63 , establece que Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos-.

CLAUSULA SEGUNDA:

Las partes acuerdan modificar las siguientes cláusulas del Contrato Bienes UOC N° 06/2019:

CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Por el presente contrato **EL PROVEEDOR** se obliga a suministrar los bienes de mercadería básica para ayuda social a ser entregados a los beneficiarios por **LA ENTIDAD**, de acuerdo a lo estipulado en las Bases y Condiciones del llamado que rigieron el referido proceso al igual que lo ofertado en su propuesta técnica y económica. Los conceptos e importes se detallan en el cuadro siguiente:

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA · SECRETARIA GENERAL

Sra. Dolly T. Romero Acosta
Secretaria General

DESPENSA CANDY
Ramos Generales
Cel.: 0985 133 963
María Auxiliadora - T.R.P. Itapúa

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · INTENDENCIA

JOSE DEL PILAR ESPINOZA
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2015-2020
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

		Adjudicado según contrato					Adenda 01				
Ítem	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Azucar Blanca (Paquete de 2kg)	Unidad	Unidad	500	14.000	7.000.000	Unidad	Unidad	100	14.000	1.400.000
2	Aceite vegetal (Botella de 1	Unidad	Unidad	500	18.500	9.250.000	Unidad	Unidad	100	18.500	1.850.000
3	Harina de Trigo Tipo 000 (Paquete de 5kg)	Unidad	Unidad	500	18.000	9.000.000	Unidad	Unidad	100	18.000	1.800.000
4	Arroz Glaseado (Paquete de 1Kg)	Unidad	Unidad	500	5.000	2.500.000	Unidad	Unidad	100	5.000	500.000
5	Fideo Spagetti (Paquete de 3Kg)	Unidad	Unidad	500	16.000	8.000.000	Unidad	Unidad	100	16.000	1.600.000
6	Sal Fina (Paquete de 1Kg)	Unidad	Unidad	500	3.000	1.500.000	Unidad	Unidad	100	3.000	300.000
7	Leche Entera Liquido (Cartón de 1Lts)	Unidad	Unidad	500	5.500	2.750.000	Unidad	Unidad	100	5.500	550.000
					Total	40.000.000				Total	8.000.000

TOTAL, MONTO AMPLIADO =Gs. 8.000.000

El monto total a ampliar por el concepto de provisión de mercaderías básicas para ayuda social del presente Contrato, asciende a la suma de 8.000.000 (**Guaraníes Ocho millones**), quedando el monto **total a pagar** en el presente ejercicio fiscal por las sumas del Contrato original más la Adenda 01 Gs. **48.000.000** (Guaraníes Cuarenta y ocho millones).

CLAUSULA TERCERA

Las demás cláusulas y condiciones contenidas en el Contrato de BIENES UOC N° 04/2021, se mantienen vigentes en todos sus extremos.

En señal de conformidad y aceptación, las partes suscriben este documento en tres ejemplares de igual tenor y para un mismo efecto, a los 13 días del mes de octubre del Dos mil veintiuno.

Dolly Romero Acosta
Secretaria General

José Del Pilar Espinoza Ruiz Díaz
Intendente Municipal

Carlos Osmar Aquino Flores
Proveedor

DESPENSA CANDY
Ramo[illegible]ales
Cel.: 09[illegible]963
María Auxiliadora - T.R.P. Itapúa

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Hacienda
Anexo al Decreto Nº 4780/21

ANEXO B-02-04

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)

CDP Nº _____/2021

Nº PAC 389975	
AÑO:2021	

Fecha Emisión	11/10/2021
Descripción	"Adquisición de Mercaderías Básicas para ayuda social"
Modalidad	Licitación por Contratación Directa Nº 08/2021
Entidad	Municipalidad de Tomás Romero Pereira

Línea Presupuestaria									1	2	3	4	5	6	7 = (5+6)	8 = 2 - (3+4+7)
CLASE	PRG.	PROY.	ACTIV.	U. Res	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Presupuesto Vigente 2021	Plan Financiero Vigente 2021	Compromisos	Modif. Presup.	Certificación Actual	Certificaciones Anteriores	Certificación (Actual + Anteriores)	Saldo del Plan Financiero Disponible
2	1	0	5	1	310	30	1	7	48.000.000	-	-	-	8.000.000	-	8.000.000	-
TOTAL									48.000.000	0	0	0	8.000.000	0	8.000.000	0

Firma, sello
Organo de Control Interno
JOSÉ DEL PILAR ESPINOZA
Intendente Municipal

Firma, sello
Responsable UAF's
Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

Firma, sello
Responsable de Presupuesto
Lic. Nancy M. Santa Cruz
Contadora Municipal